

# Instrumentos consensuales en Propiedad Industrial



Los nuevos conocimientos, tecnologías y productos generados por la Universidad, pueden ser transferidos a los sectores público, social y privado, mediante la suscripción de convenios y/o contratos en materia de propiedad industrial, los cuales deben fundarse y motivarse en el marco jurídico nacional y la legislación y normatividad universitaria, a fin de garantizar la legalidad de estos actos jurídicos.

## Tipos de instrumentos en materia de propiedad industrial

- Convenio General de Colaboración.
- Convenio de Colaboración.
- Convenio de Desarrollo Tecnológico.
- Convenio de Licenciamiento de Tecnología.
- Convenio de Transferencia de Tecnología.
- Convenio de Transferencia de Material Biológico.
- Convenio de Confidencialidad.
- Convenio de Cotitularidad de Invención.

Las generalidades, procedimientos y formatos de instrumentos consensuales en materia de propiedad industrial se localizan tanto en el Manual de Propiedad Industrial, como en el sitio Web de la Dirección de Propiedad Intelectual:

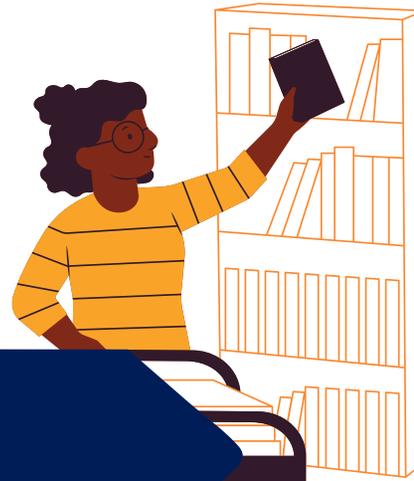
<https://propiedadintelectual.unam.mx/>

La oficina de vinculación y/o la oficina Jurídica de su dependencia son las encargadas de negociar, elaborar, revisar los términos y condiciones del instrumento.

La dependencia y/o entidad universitaria encargada de revisar, validar, registrar y depositar el instrumento que se suscribirá en materia de propiedad industrial, es la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

2

La DGAJ aprueba el instrumento consensual.



1

3

La dependencia suscribe el instrumento consensual y remite a la DGAJ para su resguardo.

Oficina de Vinculación y/o Oficina Jurídica, solicita a la DGAJ la revisión del instrumento consensual.

## Contacto

 <https://propiedadintelectual.unam.mx/>

 [consultaspropiedadintelectual@unam.mx](mailto:consultaspropiedadintelectual@unam.mx)

 [55 56 22 22 22 Ext. 826 33](tel:5556222222)

